

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

**AGUAS DE HERRERA, S. L.**  
Unipersonal  
(Sociedad absorbente)

**AGUAS DE LA JANDA, S. L.**  
Unipersonal

**AGUAS DE BAENA, A. I. E.**  
(Sociedades absorbidas)

*Anuncio de Acuerdo de fusión por absorción*

Se hace público que en las Juntas Generales Extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas con Carácter Universal el 14 de febrero de 2005, aprobaron por unanimidad la fusión de todas ellas sobre la base de los balances a 31 de octubre de 2004, también aprobados por las juntas, mediante absorción por «Aguas de Herrera, Sociedad Limitada Unipersonal»; de «Aguas de la Janda, Sociedad Limitada Unipersonal, y Aguas de Baena, A.I.E.», inscritas en los Registros Mercantiles de Sevilla, la primera y la tercera y en el de Cádiz la segunda, de conformidad con el proyecto de fusión, suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes, depositados en los Registros correspondientes el día 18 de enero de 2005.

Se hace constar en el presente anuncio el contenido del acuerdo de fusión adoptado por las juntas generales de cada una de las sociedades:

Primero.—Aprobar como tipo de canje el de 99 participaciones sociales de Aguas de Herrera, Sociedad Limitada Unipersonal, de 0,613 euros de valor nominal más una entrega en metálico de 3.697,65 euros al accionista único de Aguas de la Janda, Sociedad Limitada Unipersonal; y 745.830 participaciones de Aguas de Herrera, Sociedad Limitada Unipersonal, de 0,613 euros nominales más una compensación en metálico de 2.013,77 euros por la totalidad del patrimonio de fusión de Aguas de Baena, A.I.E., que se traspaasa a Aguas de Herrera, Sociedad Limitada Unipersonal.

Segundo.—Aprobar que el canje se realice mediante la presentación de los documentos que acrediten la legitimidad de las participaciones de Aguas de la Janda, Sociedad Limitada Unipersonal, y de la condición de socio y participación en el capital social de Aguas de Baena, A.I.E., dentro del plazo de un mes a contar de la publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia de Sevilla y Cádiz del acuerdo de ampliar el capital social de Aguas de Herrera, Sociedad Limitada Unipersonal, para proceder al canje de participaciones como consecuencia de la fusión. Las nuevas participaciones de Aguas de Herrera, Sociedad Limitada Unipersonal, que se emitan como consecuencia de la ampliación de capital referida, gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente existentes, desde la fecha de su creación.

Tercero.—Aprobar que las operaciones de Aguas de la Janda, Sociedad Limitada Unipersonal, y Aguas de Baena, A.I.E., entidades absorbidas, se consideren realizadas a efectos contables por cuenta de Aguas de Herrera, Sociedad Limitada Unipersonal, sociedad absorbente, desde el 1 de enero de 2005.

Cuarto.—Aprobar que no se otorguen derechos especiales de los contemplados en la letra e) del artículo 235 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Aprobar que no se otorgue ninguna ventaja a los Administradores de ninguna de las entidades participantes en la fusión.

Sexto.—Optar por la aplicación del régimen fiscal especial de las fusiones contenido en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo y que se haga la comunicación prevista en el artículo 96.1, último párrafo de dicha disposición.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como del derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el Artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 15 de febrero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de Aguas de Baena, A.I.E., Álvaro Facas Martín.—6.587. 1.º 23-2-2005

### ALMACENES RAMÓN DE CASTRO, S. A.

*Convocatoria de Junta general ordinaria  
y extraordinaria*

El Administrador solidario de la compañía convoca la celebración de Junta general ordinaria y extraordinaria en A Coruña, calle Cantón Grande, número 5, piso segundo derecha (Notaría señor Rajoy Feijóo a quien requeriré levante acta de la Junta), el día 17 de marzo de 2005, a las trece horas en primera convocatoria y, de no haber quórum suficiente al día siguiente 18 de marzo de 2005, a las trece horas y treinta minutos en segunda convocatoria en el mismo lugar, para tratar los asuntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Presentación y aprobación si procede de las cuentas del ejercicio 2003, con un beneficio después de impuestos de doscientos un mil ochenta y cinco euros con setenta y nueve céntimos. Aprobación si procede de la gestión de los Administradores durante dicho ejercicio. Resolver sobre la aplicación del resultado, con pro-

puesta de repartir un dividendo ordinario de quinientos dos euros con setenta y un céntimos por acción, destinando el resto, un euro con setenta y nueve céntimos, a reserva voluntaria.

Segundo.—Presentación y aprobación si procede de las cuentas del ejercicio 2004, con un beneficio después de impuestos de doscientos tres mil doscientos doce euros con cincuenta y cuatro céntimos. Aprobación, si procede, de la gestión de los Administradores durante dicho ejercicio. Resolver sobre la aplicación del resultado, con propuesta de repartir un dividendo ordinario de quinientos ocho euros con tres céntimos por acción, destinando el resto, cincuenta y cuatro céntimos, a reserva voluntaria.

Tercero.—Reparto con cargo a las reservas voluntarias de un dividendo extraordinario de seis mil euros por acción.

Los accionistas tienen derecho a solicitar por escrito con anterioridad los informes o aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos del orden del día, y de pedir la entrega o envío gratuito de los documentos sometidos a la consideración de la junta.

A Coruña, 21 de febrero de 2005.—Administrador solidario, Tomás Rey Gómez.—6.898.

**AMITRON, SOCIEDAD LIMITADA**  
(Sociedad absorbente)

**AMITRON PASIVOS,  
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de acuerdo de fusión.*

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de la sociedad absorbente y la absorbida han acordado, en sesiones celebradas el 7 de febrero de 2005, la fusión de las mismas, mediante absorción por Amitron, Sociedad Limitada, de Amitron Pasivos, Sociedad Limitada, conforme al Proyecto de Fusión depositado e inscrito en el Registro Mercantil de Madrid el día 26 de enero de 2005 y sobre la base de los balances de fusión cerrados el 31 de octubre de 2004, aprobados por las Juntas de ambas sociedades. La fusión tiene efectos contables desde el 1 de noviembre de 2004. La ecuación de canje se ha establecido en cuatro participaciones sociales nuevas de Amitron, Sociedad Limitada, por cada tres de Amitron Pasivos, Sociedad Limitada, que se canjearán por medio de ampliación de capital en la absorbente y atribución a los socios de la absorbida, en dicha proporción, de las nuevas participaciones sociales. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades